

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

18° Ord.

EXP-UNC: 0036495/2016

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Sergio Horacio Castro solicitando la reducción de dedicación a simple en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, obtenido por concurso en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica informa sobre la participación del Ing. Castro como integrante de un Proyecto de Investigación que se encuentra aprobado y subsidiado por SeCyT de la UNC para el período 2016-2017;

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 8/86 referidas a la modificación de dedicación asignadas en principio al cargo por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

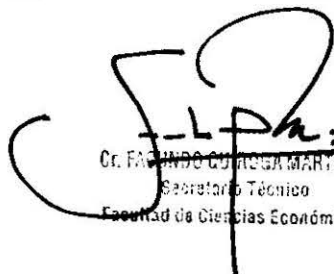
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Sergio Horacio Castro (Legajo N° 33976) y reducir a simple la dedicación de un cargo de Profesor Asistente (Cód. 115) por concurso del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a la materia Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, desde la fecha de la presente.

Art. 2°.- El Ing. Castro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

IV


Dr. FERNANDO CORTÉS MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 484